



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

**N° 01351-2013-A/MPMN**

**Moquegua, 16 DIC. 2013**

**VISTO:** El memorándum N° 1395-2013-GM-A/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2013; Informe N°1423-2013-GA-GM/MPMN de fecha 08 de noviembre del 2013; Informe N° 740-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 0295-2013-JMM-OCP/GA/MPMN de fecha 19 de julio del 2013; mediante los cuales se solicita y dispone proyectar Resolución de designando a los integrantes de la Comisión Investigadora y Determinación de Responsabilidades por la falta de bienes muebles en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional señala que las Municipalidades tienen autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 20° “son atribuciones del Alcalde, numeral 20) “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”, concordante con el artículo 39° que prescribe” Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas”

Que, mediante Informe N° 0295-2013-JMM-OCP/GA/MPMN de fecha 19 de julio del 2013, el encargado de Control Patrimonial, mediante el cual solicita la conformación de una Comisión que se encargue de realizar las investigaciones y determine responsabilidades por la falta de bienes muebles en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en merito al numeral 4.2.2 de la Directiva aprobada según Resolución N° 147-2009/SBN, en la cual se encuentra descrita los integrantes de esta Comisión.

Que, con Memorándum N° 1395-2013-GM-A/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2013, la Gerente Municipal, remite propuesta para conformación de Comisión que se encargara de realizar la investigación y determinación de responsabilidades por la falta de bienes muebles en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sugiriendo que en la Resolución a proyectarse solo se consigne los cargos de los miembros y sujetarse a los procedimientos vigentes. De Acuerdo al detalle siguiente:

PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION
1ER MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
2DO MIEMBRO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
3ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE LOGISTICA

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, numeral 4 de la Directiva de “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal” aprobado por Resolución N° 147-2009/SBN precisa que la Oficina General de Administración de encontrar conforme al informe técnico y en caso de no haberse realizado las investigaciones pertinentes, se gestionara ante la Alta Dirección de la Entidad la conformación de una Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiere a lugar por la falta de bienes muebles, a su vez el informe de la comisión deberá



ser puesto a conocimiento de la OGA y de la Unidad Orgánica responsable de control patrimonial para la continuación del procedimiento de baja, asimismo a conocimiento de la Alta Dirección y del Órgano de Control Institucional respectivo efectos de establecer las medidas a aplicar en caso de haberse determinado responsabilidades.

Que, mediante la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, Atribuciones del Alcalde, inciso 6) Establece que “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

De conformidad a lo acotado anteriormente y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Investigadora y de Determinación de Responsabilidades por faltantes de Bienes Muebles que hubiere en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y estará integrada según el detalle siguiente:

PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION
1ER MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
2DO MIEMBRO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
3ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE LOGISTICA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Contabilidad; Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO; NOTIFICAR** con la presente resolución a los integrantes de dicha Comisión de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE